



## BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

### Comunicación “A” 6585/2018

11/10/2018

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1 – 1299. RUNOR 1 – 1425. Régimen Informativo Contable Mensual (R.I.C.M.) - Exigencia e Integración de Capitales Mínimos (R.I. - C.M.). Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar las modificaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia, en virtud de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación “A” 6561 vinculadas con el cálculo del riesgo de tasa de interés en la cartera de inversión – Medida de riesgo EVE estandarizada.

En tal sentido, considerando el plazo excepcional establecido para la primera presentación, la información relacionada con el cálculo del riesgo de tasa de interés en cartera de inversión correspondiente a setiembre 2018 se presentará con la información de octubre 2018, de acuerdo con las disposiciones transitorias del punto 5.6.1. como así también, la información complementaria definida en el Anexo III.

Se detallan los cambios incorporados:

- Aclaraciones en el punto 5.1.1. respecto a la frecuencia de presentación de las partidas relativas al cálculo del riesgo de tasa de interés en la cartera de inversión – Medida de riesgo EVE estandarizada.
- Adecuación de las instrucciones del punto 5.2.1.2. inc. ii) para las partidas 361X000X/M y 36110000/M.
- Adecuación del cuadro del punto 5.2.1.6. inc. ii) y iv) como consecuencia de la incorporación de la partida 70500000.
- Incorporación de los puntos 5.2.1.17. a 5.2.1.19. relacionados con la incorporación de las partidas 3613000X/M, 3612000X/M, 3610000X/M, 3650000X, 3800000 y 70500000.
- Incorporación de las leyendas de error 134 a 144.
- Incorporación del punto 5.6. Disposiciones transitorias incluyendo instrucciones especiales para la presentación de las informaciones a setiembre y octubre de 2018.
- Incorporación del Anexo III relacionado con la “Información complementaria vinculada al cálculo de la exigencia por riesgo de tasa de interés”.



Asimismo, les señalamos que se eliminan del punto 5.1.1. las instrucciones relacionadas con el envío del formulario disponible en el sitio seguro del BCRA, correspondiente a los promedios mensuales de saldos diarios de las partidas de exigencia, información discontinuada mediante Comunicación "A" 6544.

Por último, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 4. de las Normas de Procedimiento como consecuencia de la recodificación de la partida 365000X (antes 3700000X "Suma de pérdidas por escenario").

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información - Estela M. del Pino Suárez, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

ANEXO

Los Anexos no se publican, la documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) (Opción "Normativa").

e. 30/10/2018 N° 81806/18 v. 30/10/2018

**Fecha de publicación 30/10/2018**

